



## Retos para el desarrollo rural sustentable en México: un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)

Defiances for sustainable rural development in Mexico: An approach from the Fourth Plan of Action of Mexico before the Open Government Partnership (2019-2021)

Roberto Mendoza Magaña \*  
Daisy Aline Álvarez Luna \*\*

Recibido: 27 de junio de 2020  
Aceptado: 27 de agosto de 2020

### Resumen:

*El presente trabajo brinda un análisis en torno al Cuarto Plan de Acción Nacional en materia de gobierno abierto, atendiendo al segundo compromiso, denominado "Incidencia ciudadana para el desarrollo sustentable". El compromiso integra de manera transversal en su operatividad temas como: perspectiva de género, participación de comunidades originarias, desarrollo sustentable y la incorporación de nuevas tecnologías. Sin embargo, la estructura e implementación de todos los elementos resulta ambigua y, por ende, limitada, por lo que el objetivo del artículo es analizar los elementos del compromiso, así como exponer las dificultades y fallas que se encuentran a lo largo de su estructura. Específicamente se revisa cómo se entiende el desarrollo rural sustentable y cómo éste se asocia con el gobierno abierto, además de las restricciones legales y tecnológicas que dejan entrever la parcialidad e incapacidad en los esfuerzos gubernamentales por atender el tema del desarrollo sustentable bajo un marco*

\* Pasante de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Administración Pública) en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Ganador del segundo lugar del Octavo Concurso de Ensayo sobre Administración Pública "Pedro G. Zorrilla Martínez" organizado por el Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Becario del Proyecto PAPIIT IN305720: "El Desempeño de los Secretariados Técnicos Locales en los Marcos del Gobierno Abierto: el caso de Jalisco y Zacatecas 2015-2021", coordinado por el Dr. Ricardo Uvalle Berrones. Líneas de investigación: Administración pública, Gobierno abierto, Política social, y Medio ambiente. Correo electrónico: <roberto.medoza@politicas.unam.mx>

\*\* Pasante de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Administración Pública) en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Cuenta con un Diplomado en Presupuesto basado en Resultados, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Becaria del Proyecto PAPIIT IN305720: "El Desempeño de los Secretariados Técnicos Locales en los Marcos del Gobierno Abierto: el caso de Jalisco y Zacatecas 2015-2021", coordinado por el Dr. Ricardo Uvalle Berrones. Correo electrónico: <daisyalvarez@politicas.unam.mx>

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)  
Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

*multifactorial que requiere una coordinación coherente del gobierno abierto con el desarrollo rural sustentable, la perspectiva de género, la participación de un grupo multi-actor y las tecnologías de la información.*

**Palabras clave:**

*Desarrollo rural sustentable; gobierno abierto; gobernanza ambiental; perspectiva de género; participación; comunidades originarias; tecnologías de la información y comunicación.*

**Abstract:**

*The work provides an analysis of the Fourth National Action Plan about open government, attending to the second commitment called "Citizen Impact for Sustainable Development". The commitment establishes issues such as: gender perspective, participation of native communities, sustainable development and the integration of new technologies in a riss-cross manner. However, the structure and implementation of all the elements is ambiguous and, therefore, limited, so the objective of the article focuses on analyzing the elements of the commitment, as well as exposing the difficulties and failures that are found throughout its structure. Particulary, it reviews how sustainable rural development is understood and how it is associated with open government, in addition to the legal and technological restrictions that shows at partiality and incapacity in government efforts to address the issue of sustainable development under a multifactorial framework it requires a coherent coordination of open government with sustainable rural development, the gender perspective, the participation of a multi-stakeholder group and information technologies.*

**Keywords:**

*Sustainable rural development; open government; environmental governance; gender perspective; participation; native communities; information and communication technologies.*

## 1. Introducción

Las nuevas perspectivas que han surgido en los últimos años sobre cómo gobernar son uno de los principales referentes para entender que las necesidades sociales y formas de enfrentarlas han cambiado. Los procesos de información sobre los cuales se desarrolla la sociedad han puesto de manifiesto que ésta reclama mejores prácticas gubernamentales que brinden respuestas efectivas a los problemas que atañen al ámbito público. Para lograr lo anterior es necesario que se rompan con los esquemas de acciones unidireccionales, en las que el gobernante ejecuta y el gobernado es un ente pasivo que sólo espera ver resultados en alguna medida.

En el marco del gobierno abierto, el desarrollo rural sustentable ha encontrado un enfoque complementario que busca potenciar valores inherentes al medio ambiente y a la gobernanza ambiental, de ahí que el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021) establezca un compromiso en la materia.

Definir y trabajar el desarrollo rural sustentable bajo una visión ampliada que contemple la participación de comunidades originarias, el enfoque de género, uso de tecnologías, el en-

foque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el gobierno abierto y la gobernanza ambiental son un reto de gran envergadura que requiere esfuerzos y voluntades políticas, sociales y culturales. Para ello es necesario preguntarse ¿Cómo se asocia el Gobierno Abierto con el desarrollo rural sustentable?, ¿cuáles son las limitantes para incorporar a las comunidades originarias en estructuras rígidas y procesos burocratizados?, ¿qué mecanismo se deben adoptar para incorporar el enfoque de género?, ¿cómo podemos medir dichos mecanismos?, ¿qué finalidad tiene crear una plataforma digital para medir el desarrollo rural sustentable?, y ¿a quién/ quienes realmente se benefician de ella?

Bajo este panorama, el actual escrito es resultado de una investigación concluida y cuya finalidad es realizar en un primer momento, un análisis y diagnóstico del estado que guarda la forma en la que el gobierno federal está abordando el tema para que, en un segundo momento, se haga un conjunto de apreciaciones respecto a los retos que implica abordar el desarrollo rural sustentable en un ámbito multifactorial. Así, el texto está dividido en cinco apartados: una introducción, la metodología utilizada, un marco teórico, un análisis contextual del desarrollo rural sustentable en el Cuarto Plan Acción de Gobierno Abierto en México y, finalmente, las conclusiones.

## 2. Metodología

La presente investigación se desarrolla a través de un enfoque mixto al emplear el análisis cualitativo y cuantitativo con un enfoque sincrónico que se apoya de una investigación y análisis teórico, documental y normativo. Para la comprensión del objeto en la investigación, en un plano teórico, se analizaron los elementos del gobierno abierto y su correlación con la gobernanza y el medio ambiente. Con el fin de lograr lo anterior, la técnica de investigación documental a través de la revisión bibliográfica de autores reconocidos en la materia.

Para la investigación documental se hizo una revisión de la forma en cómo se está abordando el Gobierno Abierto con relación al desarrollo rural sustentable, las comunidades originarias y la perspectiva de género; por lo que la Agenda 2030, la Iniciativa Feminista de Gobierno Abierto, documentación de la Organización de las Naciones Unidas y Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto fueron esenciales para una mejor comprensión del contexto.

Para el caso de la investigación normativa se examinaron disposiciones oficiales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la Ley de Aguas Nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el

---

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)  
Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y el Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fin de conocer los fundamentos y motivaciones que el compromiso *Incidencia ciudadana para el desarrollo sustentable* tenía.

La combinación estratégica que a lo anterior se le hizo con el enfoque cualitativo, ayudó a repensar y desarrollar los hallazgos de manera crítica. Para el tratamiento de las variables brechas de género y brechas digitales coadyuvaron, gracias al estudio sobre el *uso de las TIC's y actividades por internet en México: Impacto de las características sociodemográficas de la población (versión 2019)* y al *Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018*, a definir los retos primordiales para comprender al Gobierno abierto en un enfoque multidimensional como lo propone el compromiso.

La hipótesis planteada responde a que la intención del compromiso de conformar un grupo de trabajo multi-actor (gobierno-sociedad civil-comunidades originarias), no necesariamente incidirá positivamente en la colaboración ciudadana para el desarrollo sustentable, si no contempla una real inclusión de las comunidades en cuanto a sus necesidades, representatividad y armonización con el tema de género y uso de las nuevas tecnologías de la información.

Es así como el objetivo del presente trabajo es analizar y exponer las dificultades y fallas en la forma en que el Gobierno Abierto entiende e incorpora el tema del desarrollo sustentable, en términos de la transversalidad del compromiso denominado "Incidencia ciudadana para el desarrollo sustentable".

### **3. Marco teórico**

#### **3.1 La gobernanza**

Posterior a la caída de los Estados de bienestar caracterizados por una multiplicidad de tareas, intervenciones, gastos exorbitantes dentro de su financiamiento, conduciendo así a un déficit fiscal; una incapacidad de gobernar (ingobernabilidad) y una amplia desconfianza de la ciudadanía, así como de los empresarios respecto a cómo se atendían los problemas públicos por parte de las administraciones públicas, empezaron a surgir reflexiones -en el ámbito internacional y nacional- respecto al rumbo que debería tomar el ejercicio de gobernar dentro de un panorama cada vez más complejo; vislumbrar cómo gobernar.

La gobernanza, en este sentido, ha implicado un nuevo sendero a los gobiernos en relación con el cómo deberían afrontar problemas cada vez más complejos de múltiples dimensiones. Si bien, el término ha sido asociado a los postulados de la Nueva Gestión Pública (la incorporación de procesos y términos de la administración privada a la administración pública) y al neoliberalismo, la raíz de dicha palabra deviene de mucho antes.

La etimología de gobernanza se ha relacionado con la de gobierno proveniente del “latín *gubernare* que significa pilotear una nave; también, este vocablo denota el manejo del ámbito público” (Cursivas del autor Montoya y Rojas, 2016:2). Por ello, el sentido etimológico de la definición de gobernanza es una derivación de la de gobierno, en cuanto a que la primera nos indica una nueva forma de gobernar; pone atención al cómo gobernar.

En aras de lo anterior, la gobernanza responde al “proceso mediante el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia —fundamentales y coyunturales— y las formas de coordinarse para realizarlos: su sentido de dirección y su capacidad de dirección” (Aguilar, 2015:70). Así, la gobernanza hace alusión a un proceso de corresponsabilidad (sociedad- gobierno), en el que se estructuran y resuelven metas colectivas a través de un proceso abierto y participativo; de ahí que autores diversos atiendan al concepto bajo un conjunto de redes de actores no solo gubernamentales, sino que agrupa sectores de la sociedad y del mercado (Rhodes, 1997; Porras 2015). Gobernanza, en este sentido, se distancia de gobierno en tanto que la forma de gobernar tiene un cambio significativo ya no se trata de un solo sentido en el que el gobierno decide, sino que la coordinación a través de redes modifica el sentido vertical de gobernar para convertirlo más horizontal.

En un ámbito más extenso, podemos encontrar que dentro de la gobernanza se han desarrollado tres principales enfoques: uno, la gobernanza como homóloga de gobierno, que implica, según Cerillo, “una forma nueva y diferente de gobernar caracterizada por la interacción entre una pluralidad de actores, las relaciones horizontales, la búsqueda del equilibrio entre poder público y sociedad civil y la participación en el gobierno de la sociedad en general, y no de un único actor, sea éste político, económico, social o cultural” (Cerrillo, 2005:13); dos, como marco para la gestión pública, donde las instituciones internacionales desarrollan dentro de la anterior definición procesos técnicos para hacer práctica la definición; y tres, como marco analítico y científico con una metodología para abordar los problemas colectivos.

Dicho lo anterior, el concepto de gobernanza comprendido para el desarrollo del trabajo se apega de manera importante al primer enfoque, debido a que el esquema central de análisis trata de desentrañar la manera en la que se da la inclusión ciudadana en aras de adopción e implementación de diversas formas de participación, en donde, se presume, inciden diversos actores.

### 3.2 La gobernanza ambiental

En el marco de este nuevo enfoque que aborda los diversos problemas públicos de forma horizontal, cooperativa y que incluye diversos actores, se desarrolla una vertiente denominada gobernanza ambiental, la cual se presenta como un término que ayuda definir “el proceso por el cual es deseable administrar con mayor eficiencia las estructuras existentes para el manejo de los asuntos ambientales” (Laguna, 2010:78). Es por lo tanto que la gobernanza ambiental se desenvuelve como una respuesta a modificar dichos patrones de producción y consumo que afectan el medio ambiente, y trayendo como consecuencia, diversas problemáticas que afectan al ser humano. Bajo este contexto, la gobernanza ambiental es entendida, siguiendo a Moreno, un “conjunto de procesos, mecanismos y organizaciones a través de los cuales los actores políticos y sociales influyen en las acciones y resultados medioambientales. Esto incluye a actores como el Estado, comunidades, empresas y organizaciones de la sociedad civil” (Moreno, 2013:66). Es decir, que representa un acto que “abarca las reglamentaciones, prácticas, políticas e instituciones” (PNUMA, 2009:2), en donde se busca la conjugación del interés, conocimiento y tecnología por parte de actores diversos, sumando voluntad política y el esquema institucional del gobierno para la operación.

Aunado a ello, dentro de la gobernanza ambiental existen ciertos principios, no limitantes, que ayudan a comprender dicho término es su accionar: “la interdependencia de los desafíos medioambientales; la arquitectura institucional del régimen de gestión ambiental mundial marcada por la coexistencia de diversas instituciones con mandatos equivalentes, y la multiplicidad de actores estatales y no estatales involucrados en la toma de decisiones” (Laguna, 2010:78). Es así como la finalidad de este enfoque es la generación de decisiones, con la participación de actores diversos, en pro de políticas ambientales, aunque también garantizar una estabilidad institucional para su cumplimiento. Es por lo que se centra el énfasis en una interacción constante que permita una retroalimentación en la materia y las decisiones a tomar.

Aunque a finales de la década de los noventa, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)<sup>1</sup> empezó a estructurar la forma en que se debía entender la gobernanza ambiental, diversos académicos concluyeron que la forma de abordarlo no respondía de fondo a las problemáticas medioambientales ni tampoco le exigía un papel al Estado que garantizara certeza en aplicar las decisiones. Es así como Castro define a dicha gobernanza

---

<sup>1</sup> “Creado en 1972 como respuesta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano para fomentar y apoyar la cooperación en el tema ambiental, propiciando la calidad de vida del presente sin comprometer la de las generaciones futuras.” SEMARNAT. (s.f.). Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Obtenido <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programa-de-naciones-unidas-para-el-medio-ambiente-pnuma>

como un “proceso de formulación y refutación de imágenes, diseños y ejecución de los procedimientos y prácticas que configuran el acceso, control y uso de los recursos naturales entre actores diferentes” (De Castro; Hogenboom; Baud, 2015:18).

Finalmente podemos sintetizar que dentro de la gobernanza ambiental existen dos principales formas de comprenderla: una, desde las instituciones internacionales como el PNUMA que proponen proyectos como el crédito por compensación de emisiones de carbono, donde propone la cooperación del Estado, el mercado y las comunidades, pero sin tomar en cuenta contextos y lógicas; la segunda, la denominada del buen vivir que contempla lógicas, procesos, condiciones y comportamientos así como las desigualdades existentes dentro los actores diversos a los que hace alusión la gobernanza, de forma que se centra en lo local, la conciencia y las dimensiones personales, económicas y políticas.

Es esta última corriente la que entiende a la gobernanza ambiental como un “fenómeno en el cual las personas y las comunidades locales le asignan significado al medio ambiente que los rodea y cómo estos individuos y comunidades gestionan acciones, en lo posible con un enfoque de aprendizaje, para mitigar el impacto del hombre sobre el medioambiente, además de implicar la interacción de estas comunidades con otras instituciones -gobierno, organizaciones no gubernamentales, entidades internacionales, entre otros” (Molina, 2013:225).

### **3.3 Gobierno abierto**

La incorporación de la democracia en los sistemas políticos contemporáneos ha implicado no sólo el cambio por el cual los habitantes de un determinado territorio eligen sus gobiernos a través de representantes, sino que, dicho esquema ha implicado cambiar lógicas por las cuales los ciudadanos y los gobiernos se relacionan; se ha desarrollado un proceso de apertura a aquellas cajas negras y opacas que representaban el actuar gubernamental.

El gobierno abierto, entendido como una nueva forma de comprender y atender la forma de gobernar, a través de los principios democrático, ha requerido redefinir la relación del gobierno con la sociedad, de tal suerte, que se modifique el enfoque cerrado de arriba hacia abajo que imperaba en las organizaciones públicas. De este modo, se entiende que la resolución de los problemas públicos se deberá realizar con la suma de capacidades, ideas y manos diversas que existen fuera del sector gubernamental; es decir, se trata de aprovechar los recursos escasos, pues la nueva relación establecida entre la sociedad, el mercado y el gobierno borra asimetrías, permite un uso eficiente y eficaz de recursos y, sobre todo, al haber mayores ojos y voces la detección de los problemas se visualizará de mejor manera.

Según la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo aprobada en 2016, el Gobierno Abierto presenta cuatro pilares que se correlacionan entre sí ayudan a la apertura gubernamental:

1. Transparencia y acceso a la información pública, consiste en la publicación de manera proactiva, por parte del gobierno, toda aquella información que, de cuenta del quehacer gubernamental, para ello, el derecho de acceso a la información es indispensable para el escrutinio público.
2. Rendición de cuentas públicas; “este pilar se basa en las normas, procedimientos y mecanismos institucionales -como deber legal y ético- que obligan a las autoridades gubernamentales a fundamentar sus acciones y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones, responder oportunamente e informar por el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados, y por los resultados obtenidos en el cumplimiento del mandato conferido” (CLAD, 2016:6).
3. La participación ciudadana “como pilar deberá permitir no solo la construcción social de las políticas públicas, sino también el aumento de las capacidades ciudadanas en el seguimiento y control de las mismas” (CLAD, 2016:7). Para lograr esto se deberán establecer condiciones de igualdad y pluralidad.
4. Colaboración e innovación pública y ciudadana, esta permite “la generación de nuevos espacios de encuentro, diálogo y trabajo que favorezcan la cocreación de iniciativas y coproducción de nuevos servicios públicos” (CLAD, 2016:7) que requerirán de innovación, corresponsabilidad, cooperación y trabajo coordinado.

Gobernar bajo esta perspectiva implica la existencia de factores fundamentales como lo son la transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas, siendo estos elementos esenciales que el gobierno debe proporcionar a fin de únicamente transparentar y justificar lo que hace, sino que se reivindica al ciudadano frente a su lucha en la efectividad de sus derechos y libertades. No obstante, para que un ciudadano pueda adentrarse y colaborar a fin de atender problemas comunes, en los gobiernos se deberán generar continuamente -de manera proactiva- datos veraces<sup>2</sup>, útiles y oportunos, pues estos le ayudarán a tener más información y una mayor participación en los temas a discutir.

---

<sup>2</sup> El open data o datos abiertos, en este sentido, “se refiere a la política de poner a disposición de la gente los datos, de tal manera que se pueda acceder a ellos, utilizarlos y distribuirlos de manera fácil y gratuita, con frecuencia mediante una sola plataforma de intercambio de información”. Simone Noveck, Beth. Ciudadanos inteligentes, Estado más inteligente. Las tecnologías del cono- mimiento y el futuro del gobernar. Editorial CIDE, México, 2017, p.50.

Si bien es cierto que gobierno abierto ha de valerse de las nuevas tecnologías de la información, ello no quiere decir que aquél sea solo “un ingenio cibernético ni digital que permita gobernar los conflictos de la sociedad, ni construir soluciones instrumentales” (Uvalle y García, 2018:33), ni mucho menos publicar en demasía información solo por publicar, sino que es un medio que reduce costos e incentiva la transición de una sociedad de la información basada solo en la innovación tecnológica y, por ende, el aprovechamiento de las TIC’s (Alfonso, 2016:235), hacia una sociedad del conocimiento que “se compone de un conjunto de agentes sociales y de espacios que van construyendo la [...] estructura y van delineando un determinado sistema para crear y desarrollar conocimiento” (Casas, 2010:23).

La disposición de información por parte del gobierno, en los términos anteriores, sumado a espacios que facilita éste para el establecimiento de diálogo e intercambio de ideas, propuestas, etcétera; al igual que el interés en ciertos temas, se convierte en el escenario idóneo para la movilización y la acción colectiva (Ozlak, 2013:19). El espacio propicio para la participación permite ‘tomar parte’ y a su vez, ‘compartir’ (Merino, 2011:29), de tal modo que presupone, por un lado, la voluntad misma de participar, y por el otro, un ambiente y espacio que dé pie a tal participación. En este sentido, la participación tiene el “requisito de intentar influir en las decisiones políticas a partir de una decisión personal, pero también de respetar las reglas que supone el Estado de derecho” (Merino, 2011:29).

Con base en lo anterior, se reconoce que los ciudadanos poseen conocimientos que contribuyen a visualizar de manera diferente los problemas públicos, así como las posibles respuestas materializadas en política pública, por lo que “una participación más diversa conduce a enfoques más robustos, matizados y complejos, y a una mayor conciencia” (Simone, 2017:44) Lo anterior pone de manifiesto la posibilidad de generar esquemas de colaboración, los cuales están encaminados, principalmente a “[...] fomentar la coproducción de políticas (ahora denominadas abiertas, ya sea por su contenido o por su proceso de creación)” (Uvalle y García, 2018:56).

Todo ello permite que, por un lado, la gestión comprenda la “necesidad de que el espacio público sea objeto de una mejor regulación para que los actores que lo integran, con base en los esquemas de inclusión, sean partícipes y copartícipes de los programas y políticas de gobierno” (Uvalle y García, 2018:53). Los resultados de tales interacciones dan como derivación la generación de categorías como la utilidad pública y la inteligencia colectiva, con la finalidad de mejorar, por un lado, la respuesta gubernamental, y por otro, la vigilancia de las acciones realizadas.

En este sentido, el pilar fundamental que prevalece en el análisis del presente trabajo, radica en la participación como referente inicial en dos sentidos, el primero radica en comprender y esbozar los alcances planteados en el compromiso mismo; y el segundo, en detonar no sólo el valor intrínseco que la participación representa en el esquema del gobierno abierto, sino rescatar que dado el problema contundente a atender, es imprescindible tomar en cuenta las perspectivas y formas de entender el conflicto y las soluciones por parte de las y los residentes de las comunidades originarias, pues son quienes están de cara al problema.

#### **4. El desarrollo rural sustentable en el Cuarto Plan Acción de Gobierno Abierto en México**

Uno de los ejes rectores del Gobierno Abierto han sido los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>3</sup>, en particular el objetivo 16 cuyo propósito es “configurar un nuevo marco de gobernanza pública y una renovada arquitectura estatal que permitan promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas” (CEPAL, 2020). Siendo éste, eje transversal que ha de estar presente en la mayoría de los ODS.

En el caso del compromiso denominado “Incidencia ciudadana para el desarrollo rural sustentable”, debe remarcarse que no solo se atenderá el objetivo 16, sino que procura considerar otros objetivos tales como el 5 (Igualdad de género), 10 (reducción de desigualdades), 14 (vida submarina) y 15 (vida de ecosistemas terrestres). De esta forma lo que se busca es alinear dichos objetivos con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024); para mejor visualización véase el siguiente cuadro:

---

<sup>3</sup> En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y suscribió, con sus 193 Estados Miembros, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como “[...] un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. [...] plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental” (ONU, 2020). Pan que deberá se cumplido en 15 años, en 2030. Para concretar lo anterior, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se establecieron como “un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo” (ONU, s/a), de forma que se establecía una visión relacionada con la sostenibilidad no solo ambiental, sino económica y social.

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)

Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcyps.20071949e.2020.36.76232>

**Cuadro 1. ODS y Plan Nacional de Desarrollo (PND) en el desarrollo rural sustentable**

PND/ ODS	Objetivo 5	Objetivo 10	Objetivo 14		Objetivo 15				Objetivo 16
Eje I. Política y Gobierno. Hacia una democracia participativa.	<b>5.5</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.	<b>10.2</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,	<b>14.4</b> De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes para restablecer las poblaciones de peces.	<b>14.b</b> Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados	<b>15.1</b> Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan	<b>15.4</b> Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.	<b>15.6</b> Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente	<b>15.9</b> Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.	<b>16.7</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Eje II. Política social. Desarrollo sostenible.									
Eje III. Economía. Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.									

Fuente: elaboración propia a partir de ONU. (2020). *17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>.

Es en este contexto donde el compromiso de *Incidencia ciudadana para el desarrollo rural* sustentable buscará la conformación de “un grupo de trabajo multi-actor, orientado a evaluar, generar recomendaciones y dar seguimiento:

- a) A la operación de los mecanismos de participación ciudadana, para su incidencia efectiva en la mejora de programas y políticas, así como en los mecanismos de coordinación de programas y políticas a nivel federal del sector rural.
- b) Para contribuir al desarrollo rural sostenible liderado por las comunidades, de acuerdo con las mejores prácticas, con perspectiva de género y de derechos humanos, así como con visión territorial e intersectorial”. (Alianza para el Gobierno Abierto Mx, 2020).

Dicho grupo de trabajo está conformado por seis instituciones del gobierno federal mexicano (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Consejo Nacional de Acuacultura y Pesca, Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua, y la Comisión Nacional Forestal), una organización

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)

Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

corresponsable de sociedad civil (Causa Natura, A.C.) y cinco más organizaciones de sociedad civil como otros actores involucrados (Campaña Global por la Libertad de Expresión A19, A.C., Centro de Desarrollo y Pesca Sustentable, FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A.C., El Proyecto Hambre, A.C., así como el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.) (Alianza para el Gobierno Abierto Mx, 2020).

El enfoque del compromiso ha de correlacionar la participación ciudadana, la transparencia y el uso de las nuevas tecnologías con el desarrollo rural sustentable, de forma tal, que se ponga énfasis a la participación de las mujeres de las comunidades originarias, así como de la creación de una “plataforma pública digital que incluya un sistema de seguimiento al funcionamiento de los mecanismos de participación existentes en el medio rural” (Alianza para el Gobierno Abierto Mx, 2020).

#### **4.1 Retos para el desarrollo rural sustentable**

El desarrollo rural sustentable planteado en el cuarto plan de acción se perfila bajo un compromiso de co-creación<sup>4</sup>, que requerirá de forma indispensable una coordinación entre las comunidades originarias y los sectores agrícolas, pecuarios y agrícola-pesqueros de forma tal, que el liderazgo de las comunidades, la perspectiva de género y la participación ciudadana sean los pilares del compromiso. Es en estos puntos donde los retos se hacen más evidentes.

##### **4.1.1 ¿Cómo comprender el desarrollo rural sustentable?**

Uno de los retos estructurales dentro del cuarto plan es la definición en torno a qué se va a entender como desarrollo rural sustentable, puesto que es el punto de partida para atender el compromiso. Si bien es cierto que dentro de dicho plan no se argumenta ni se contempla el significado del compromiso, dentro de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) se define a éste, según el artículo 3, fracción XIV como “el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio” (art. 3, Ley de Desarrollo Rural Sustentable 2019, de 12 abril).

Bajo este mismo contexto es importante insertar la manera en la que, de conformidad con lo establecido en la LDRS, debe materializarse el desarrollo rural sustentable, contemplando así,

---

<sup>4</sup> La cocreación, desde el gobierno abierto, hace referencia a “que los ciudadanos intervengan en el debate, justificación dirección e implementación de las políticas públicas.” (Uvalle y García, 2018:49)

de conformidad con el artículo 11, todo aquello relacionado con “[...] obras de infraestructura y de fomento de las actividades económicas y de generación de bienes y servicios dentro de todas las cadenas productivas en el medio rural, se realizarán conforme a criterios de preservación, restauración, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad, así como prevención y mitigación del impacto ambiental.” (Art. 11, Ley de Desarrollo Rural Sustentable 2019, de 12 abril).

Por otro lado, dentro de la definición del desarrollo rural sustentable, se destacan dos puntos que son: el mejoramiento integral y la conservación permanente de los recursos naturales, y la biodiversidad y los servicios ambientales. En el caso del primer punto se deberá hacer énfasis en la meta 5.5 de la Agenda 2030 relacionado con la participación efectiva de las mujeres, así como de la meta 10.2 sobre la reducción de las desigualdades en términos de incluir la población originaria de las zonas rurales.

Si bien, el compromiso busca resolver “la productividad baja e insostenible de los sectores agrícola, pecuario y acuícola-pesquero” (Alianza para el Gobierno Abierto Mx, 2020), por otro lado, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en el eje de Economía se busca la “autosuficiencia alimentaria y rescate del campo” debido a que las políticas “neoliberales” han generado un contexto de abandono y precariedad para el campo y las comunidades indígenas (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 2019, 12 de julio). Para lo anterior plantea seis programas de los cuales solo dos contemplan las prácticas de producción agroecológica y/o sustentable.

Se establecen en dichos compromisos el carácter sustentable, para el caso del compromiso de Gobierno Abierto, no se menciona cómo se entiende ni cómo lo lograrán, mientras que el programa Producción para el Bienestar y el Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país pertenecientes al PND hacen mención redundante de cómo lo lograrán y no especifican qué es desarrollo rural sustentable. En este sentido, el proceso de planeación entorno al desarrollo rural sustentable, da por hecho la definición de éste, sin plantear algún marco teórico o metodológico que permita tener en cuenta los alcances y las mediciones de los avances; además toma en cuenta cuál es la situación del país en la materia (diagnóstico), que podría verse limitando, trayendo como consecuencia posibles vicios en las estrategias y líneas de acción a seguir, creando mayores sesgos y resultados insuficientes.

#### **4.2 Mecanismos de participación ciudadana**

Otro de los retos de gran peso, es la modificación de los cuatro mecanismos de participación ciudadana en el ámbito ambiental que, según el análisis de la problemática, el carácter sectorial de las políticas públicas no se ha armonizado y ha contribuido a “una exclusión de la

población vulnerable en la planeación de las políticas de desarrollo rural (en particular grupos de mujeres e indígenas)” (Alianza para el Gobierno Abierto Mx, 2020).

La información disponible en el portal ‘Alianza para el Gobierno Abierto MX, no presenta especificidades en torno a los mecanismos de los que hace mención; si bien coloca dentro de este rubro la participación del Consejo Nacional de Acuicultura y Pesca, el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Nacional Forestal, y los Consejos de Cuenca y a las organizaciones de la sociedad civil, no deja claro qué mecanismos se pretenden modificar.

En este tenor, se contemplan como actores importantes dentro de este rubro el Consejo Nacional de Acuicultura y Pesca, el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Nacional Forestal, y de los Consejos de Cuenca, los cuales serán modificados en materia de participación, de forma tal, que dichos mecanismos sean menos rígidos e inclusivos ante sectores de la población considerados excluidos como lo son las mujeres y las comunidades originarias.

Las expectativas en torno a la modificación planteada, no contempla el gran compromiso que se requiere tanto a nivel organizacional (cinco consejos y dos secretarías de Estado), como a nivel normativo/legal puesto que no solo se deberán coordinar las anteriores junto con sociedad civil y las comunidades, sino que la existencia de marcos normativos implicará procesos de revisión, ajustes, debates y reelaboración de dichos documentos.

Las normativas analizadas (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Aguas Nacionales, Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable) con excepción en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), son reglamentarias del artículo 27 constitucional, de conformidad en lo establecido en el artículo primero de cada una de estas disposiciones. Para una mejor visualización véase el Cuadro 2.

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:

un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)

Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna

DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

**Cuadro 2. Actores y marcos de la participación ciudadana en el desarrollo rural sustentable**

Responsable	Entidad o dependencia	Normativa	Dimensiones de la participación
Alejandrina González De La Rosa	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	Artículo 35, fracción II. Promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA	<i>Subsecretaría de Desarrollo Rural.</i> Fomentar el establecimiento de políticas de desarrollo rural integral mediante la realización de convenios de colaboración y coordinación con instituciones públicas y/o privadas, para impulsar estrategias concurrentes de apoyo a la población rural, privilegiando las zonas que la Secretaría determine como de atención prioritaria.
			<i>Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.</i> Proponer estrategias para el desarrollo de capacidades entre la población rural, a través de servicios de educación, capacitación, asistencia técnica y extensionismo, para facilitar el acceso al conocimiento, las tecnologías y la formación productiva, en las unidades de producción rural.
Carlos Omar Vergara Valderrabano	Consejo Nacional de Acuicultura y Pesca	LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SUSTENTABLES	Artículo 7, fracción XXXV Promover la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, a través del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura;
Abraham Gonzalez Negrete	Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable	LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	Artículo 5, fracción I. Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables referidos en el artículo 154 de la presente Ley, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso
			Artículo 31, fracción VII. Promover la participación activa de los agentes de la sociedad rural en las acciones institucionales y sectoriales;
		REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	Artículo 11, fracción IV. Participar en la planeación, seguimiento, actualización y evaluación de los programas de fomento agropecuario y los de Desarrollo Rural Sustentable a cargo del Gobierno Federal;

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)

Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

Responsable	Entidad o dependencia	Normativa	Dimensiones de la participación
Manuel Alejandro Gómez Melchor	Consejos de Cuenca	LEY DE AGUAS NACIONALES	<p>Artículo 13 BIS 1. El Consejo de Cuenca contará al menos con cuatro órganos para su funcionamiento:</p> <p>A. La Asamblea General de Usuarios: la cual estará integrada por los representantes de los usuarios del agua de los diferentes usos y de las organizaciones de la sociedad; contará con un Presidente de Asamblea y un Secretario de Actas, quienes serán electos de entre sus miembros por los propios asambleístas conforme a las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca.</p>
Víctor Eduardo Sosa Cedillo	Consejo Nacional Forestal	LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	Artículo 46, fracción V. Que en el caso de comunidades rurales, los beneficiarios se integren a los procesos de planeación, ejecución, operación, administración y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento.
			Artículo 3, fracción V. Impulsar y fomentar las políticas relativas al manejo forestal sustentable en el desarrollo integral del territorio rural, con el fin de coadyuvar en la diversificación de las actividades productivas
			Artículo 3, fracción XXXIV. Garantizar la participación de la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal;

Fuente: elaboración propia con base Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Aguas Nacionales, Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

En este sentido son el referente general para el tratamiento de los diferentes temas; sin embargo, el común denominador entre estas cuatro leyes se encuentra en el tratamiento que brindan en las poblaciones rurales, comprendiendo que se requiere de su esencial participación para el tratamiento de los problemas y la implementación de política pública, especialmente contemplando elementos como la cultura, actividades económicas, y otro tipo de aspectos que pueden ser vulnerados al tomar decisiones unilaterales y excluyentes.

La forma de abordar la participación dentro de las mismas tiende a ser muy genérica y hasta cierto punto, demasiado burocratizada, en la medida en que, por ejemplo, en la Ley de Desarrollo Sustentable (LDS), se desglosa la manera en la que el gobierno federal, los gobiernos estatales, así como la intervención de Distritos de Desarrollo Rural (DDR), como ente coor-

dinador de diversas Comisiones y Consejos, tienen dentro de sus obligaciones incentivar la participación de la sociedad rural. En este sentido, el papel de los DDR es importante en la medida en que, de conformidad con el artículo 29 de la ley, “serán la base de la organización territorial y administrativa de las dependencias de la Administración Pública Federal y Descentralizada” (art. 29, Ley de Desarrollo Rural Sustentable 2019, de 12 abril).

El desagregado de información anterior, pone sobre la discusión un elemento sustancial en torno a cómo se llevará a cabo el compromiso retomando de nueva cuenta que busca mejorar los mecanismos que tienen funcionamiento en el ámbito estatal, y que pese a que la LDS es el marco general de actuación del desarrollo rural sustentable, muestra ciertos vacíos para la integración de la población rural. Misma situación se presenta con los diversos Consejos, que pese a estar integrados por la sociedad civil y desconocer los procedimientos en que opera, tienen otra problemática en torno a cómo éstos integran a la población rural con el funcionamiento de los Consejos.

#### **4.3 Desarrollo rural con perspectiva de género**

A partir de 2018, con la Iniciativa Feminista de Gobierno Abierto (FOGO, por sus siglas en inglés), en el marco de la Cumbre Global de la Alianza de Gobierno Abierto (AGA), celebrada en Georgia, se dio a conocer que los planes de Gobierno Abierto carecían de una perspectiva de género, la cual no tomaba en cuenta la brecha existente entre hombres y mujeres en los elementos de co-creación, participación y co-responsabilidad por lo que “la premisa de trabajo de FOGO es que cuando las perspectivas de las mujeres y las niñas no son incorporadas al momento de impulsar un gobierno abierto, se pierden una serie de conocimientos y referencias fundamentales que limitan el potencial de cualquier intervención que plantee soluciones a un problema que no se alcanza a ver” (Amezcuca, 2020).

Para el caso de México, de los 4 planes que hoy se tiene solo los últimos dos contemplaron el tema de género, no obstante, aún con limitaciones significantes. En cuanto al tercer plan, solo se incorporó la perspectiva en uno de los siete compromisos, por lo que careció de una estrategia transversal al considerar al tema de género como independiente y/o ajeno del gobierno abierto. En el caso del cuarto plan se trató de hacerlo transversal en sus trece compromisos, no obstante, “es relevante señalar que la alineación de los compromisos con la perspectiva de igualdad de género no se refleja en indicadores sensibles al género que permitan recabar información sobre las desigualdades existentes entre hombres y mujeres ni sobre los diferenciales de acceso y oportunidad por razones de género en los diversos contextos de la sociedad: el trabajo, la participación política, los usos del tiempo, el ocio y la cultura, la salud, el uso de servicios sociales, etc. Y lo que no se mide, no se puede analizar, ni comprender, ni atender” (Amezcuca, 2020).

Ante dicha situación, es importante considerar que, en el marco del desarrollo rural con perspectiva de género establecido en el cuarto plan, aún se dejan entrever ciertas particularidades que podrían limitar el éxito de este punto. Uno de los elementos a destacar, es que aún predomina la participación masculina en la definición de los objetivos del desarrollo rural sustentable con perspectiva de género, pues de los siete de los responsables de gobierno y uno de la sociedad civil son varones, mientras que solo una de las responsables, Alejandrina González De La Rosa, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, podría tener otra perspectiva en el tratamiento de género, logrando posicionar ciertos factores que logren en alguna medida la integración de las mujeres, sin embargo, con ciertas limitantes.

Otro de los aspectos a destacar, es que el compromiso de contribuir “al desarrollo rural sostenible liderado por las comunidades, de acuerdo con las mejores prácticas, con perspectiva de género” (Alianza para el Gobierno Abierto Mx, 2020), solo lo contempla en un marco genérico sin establecer los 41 mecanismos ni indicadores en la materia.

Ante dicho contexto, es importante, siguiendo las recomendaciones de la Iniciativa Feminista de Gobierno Abierto, considerar los siguientes puntos para que la incorporación del tema de género no sea solo en el tema discursivo:

- La inclusión de requisitos obligatorios para la participación en condiciones de equidad de las mujeres.
- Una institucionalización de mecanismos para evaluar la contribución que tiene el compromiso para incrementar la representación política de las mujeres indígenas. Evaluar cuál ha sido su papel de la mujer no en un contexto descriptivo (el número de mujeres que participan), sino un papel simbólico donde la mujer promueve y toma agendas como la del desarrollo rural sustentable.
- Uso de una evaluación independiente al gobierno en torno a la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo rural sustentable.
- Incorporación no solo de sociedad civil especializada en temas ambientales, sino que conozca, maneje e implemente medidas que vayan en pro de la inclusión y el género a fin de generar coherencia en los mecanismos y compromisos. Esto con la finalidad de contar con protocolos que sirvan de guía no solo para incluir a las mujeres indígenas, sino para que exista un canal adecuado de comunicación con éstas tomando en cuenta las barreras culturales que imperan.

#### 4.4 Uso de nuevas tecnologías en el entorno rural

Una de las acciones claves dentro de la incidencia ciudadana para el desarrollo rural sustentable es la creación de una “plataforma pública digital que incluya un sistema de seguimiento al funcionamiento de los mecanismos de participación existentes en el medio rural” (Alianza para el Gobierno Abierto Mx, 2020) cuyo responsable será el Director General de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública (Gregorio González Nava).

Si bien, la plataforma servirá como un mecanismo de transparencia hacia los ciudadanos, gobiernos, organizaciones y otros actores, siendo estos individuos de carácter externo al desarrollo rural sostenible liderado por las comunidades. Es, por tanto, una necesidad que se replanteen los beneficios reales que implicará para un cumplimiento efectivo de las metas y objetivos de dicho compromiso para las comunidades.

Es en este punto donde las brechas digitales podrían posicionarse como un elemento de gran relevancia ante dicho contexto, pues, siguiendo el estudio sobre el uso de las TIC's y actividades por internet en México: *Impacto de las características sociodemográficas de la población (versión 2019)* del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se presentan las siguientes situaciones en torno al uso del internet:

1. Brecha de género en el uso del internet (medio por el cual se navegará la plataforma). Los hombres (67.3%) tienen más probabilidad de acceder que las mujeres (64.4%), casi 3 puntos porcentuales.
2. Disparidad en ingresos. Entre mayor es el ingreso más es la posibilidad de acceder al internet.
3. Zona geográfica desigual. “La probabilidad de que la población que vive en las zonas urbanas del país use Internet es 32.5 puntos porcentuales más alta que la probabilidad de la que habita en las zonas rurales” (IFT, 2019:26). Un 73.1% frente a un 40.6%.

Aunado a lo anterior, podemos visualizar que no solo el ser mujer representa una brecha en cuanto acceso, sino que pertenecer a una zona rural y contar con ingresos bajos también imposibilita el acceso al internet. Para una mejor visualización del reto, que representa para la participación de la mujer en el desarrollo rural sustentable, a partir de la plataforma digital véase el gráfico 1.

Dentro de este contexto, el establecimiento de la plataforma deberá considerar que el uso de ésta tendrá que ser tanto para las comunidades como para los actores externos a éstas, pues

el valor agregado se perdería si el diseño se hace solo para personas con posibilidad de acceder al Internet. El reto, por tanto, no es solo el diseño de la plataforma, sino el uso que se le dará, pues solo el 29% de los usuarios del Internet navegan con la finalidad de obtener alguna gestión gubernamental (Asociación de Internet Mx A.C., 2019).

Por consiguiente, una mayor penetración del uso de nuevas tecnologías de la información pueden permitir una democratización digital, que amplíe el número y las características de los usuarios interesados en el desarrollo rural sustentable, sin embargo, se deberá hacer un uso estratégico de recursos limitados a fin de aprovechar iniciativas desde el sector privado, como la de Infinitum o desde el ámbito gubernamental como la de *México Conectado*<sup>5</sup>, que establece puntos de conexión a internet en espacios públicos como escuelas, hospitales, entre otros, a fin de dar cumplimiento al artículo 6to constitucional relacionado al acceso al servicio de internet de banda ancha.

Si bien, se reconoce que existen diversas brechas sociales en la población mexicana, debido a aspectos como la falta de acceso a ciertos bienes y servicios, que marcan de manera sustancial las diferencias en torno al desarrollo, en este caso, el tecnológica, y aun así, sumar a ello la condición de población rural, expresa un factor de disparidad elevado entre lo geográficamente urbano y éste, dadas las complicaciones que se presentan para introducir la infraestructura necesaria para atenciones básicas, por ejemplo; y si sumado a ello consideramos una cuestión de género, las mujeres en el ámbito rural presentan carencias no sólo marcadas por las desigualdades económico-sociales, sino a su vez, la dificultad de desarrollarse de manera integral, dadas las concepciones que pueden prevalecer sobre el rol que desempeña.

Los retos, en este sentido son: 1) trabajar en la reducción de la brecha que de acceso a internet tienen las mujeres pertenecientes a una zona rural y que cuentan con ingresos bajos; 2) mejorar las plataformas gubernamentales para incrementar la navegación que los usuarios de Internet hacen en estas; y 3) coordinar esfuerzos para aumentar la penetración de las tecnologías de la información para abrir gobiernos.

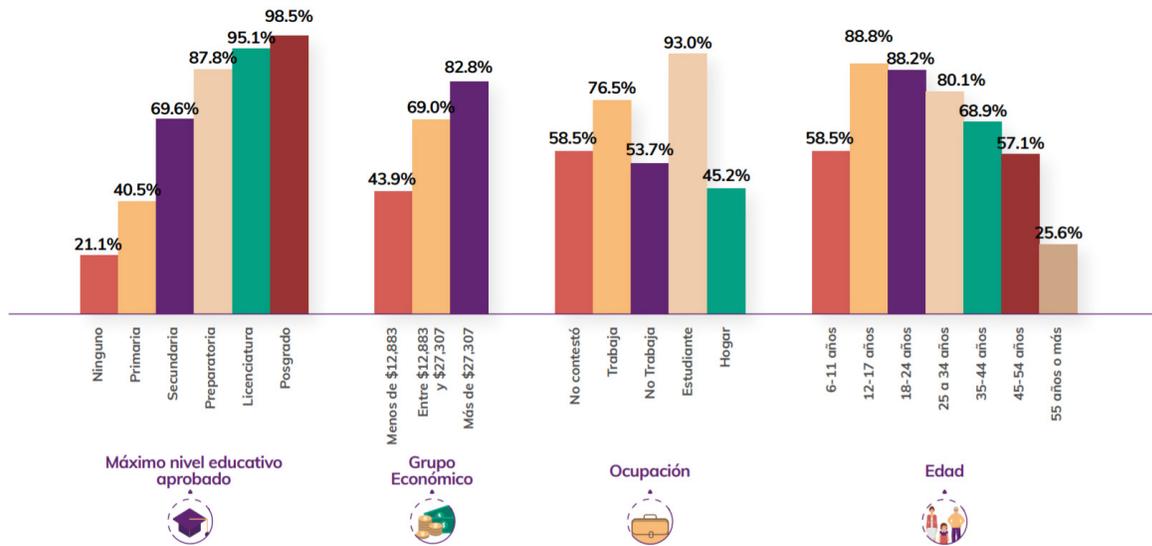
---

<sup>5</sup> *México Conectado* fue un programa de la administración del presidente Enrique Peña Nieto cuyo fin fue “promover el despliegue de redes de telecomunicaciones que proveen conectividad en los sitios y espacios públicos tales como escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques, en los tres ámbitos de gobierno” (México Digital, 2018).

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
 un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)

Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
 DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

**Gráfico 1. Probabilidades de uso de internet de las mujeres por característica sociodemográfica**



Fuente: figura tomada del Instituto Federal de Telecomunicaciones. USO DE LAS TIC Y ACTIVIDADES POR INTERNET EN MÉXICO: IMPACTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN. 2019. (VERSIÓN 2019). Disponible en: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/usodeinternetenmexico.pdf> . p. 73.

## 5. Conclusiones

La manera en la que se deben enfrentar los problemas públicos ya no están cimentados bajo perspectivas unilaterales, puesto que demandan de manera reiterante comprenderlos en un panorama más amplio para lograr no sólo mejores resultados, sino una esquematización de todos los flujos y elementos que interactúan para generar nuevas capacidades institucionales y, además, políticas públicas con la capacidad suficiente para afrontar de manera integral las situaciones que lo requieren. En tales circunstancias, enfatizar la forma en la que convergen por un lado el desarrollo sostenible, en específico en el sector rural, y, por el otro, la perspectiva de gobierno abierto en México marca una pauta importante en el análisis y visualización de los problemas contemporáneos, acotando, en este sentido, la forma en la que nuevas tendencias y la inclusión de problemas globales a la agenda nacional pueden dar resultados fructíferos.

La revisión realizada, entiende que en las dinámicas que convergen y emergen desde el gobierno abierto responden a espacios y circunstancias diversas, en donde se insertan de manera imperante y necesaria flujos de participación masiva, así como la incorporación de nuevas

ópticas sobre cómo resolver los problemas públicos cada vez más complejos como lo es el desarrollo rural sustentable.

Dentro del análisis de las dificultades y fallas que se encontraron en la estructuración del compromiso, la inclusión de la población originaria se presenta como el principal reto por fortalecer, a fin de que dichos ciudadanos tengan una incidencia efectiva dentro del diseño y comprensión de políticas encaminadas al desarrollo sustentable. Así, coordinar de forma coherente el gobierno abierto, el desarrollo rural sustentable, la perspectiva de género, la participación de un grupo multi-actor y las TIC's es un reto esencial que aún no se ha cumplido.

El resultado obtenido infiere que, de manera general, se presentan deficiencias en torno al entendimiento y dinámica del propio compromiso, por lo que el objetivo del trabajo se cumplió en tanto que se identificaron que las principales fallas se encuentran en que:

- El compromiso hace omisión de qué es el desarrollo rural sustentable, independientemente que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establezca una definición que, incluso, el compromiso no retoma.
- El tema de género como un elemento transversal dentro del compromiso se muestra meramente descriptivo, y no considera las recomendaciones de la Iniciativa Feminista de Gobierno Abierto. El hincapié en este tema en particular, reside en erigir la importancia de las mujeres dentro del desarrollo rural, que de acuerdo con Bina Agarwal “son las mujeres provenientes de áreas rurales y familias pobres las que resultan afectadas de manera más negativa y las que han participado más activamente en los movimientos ecológicos. Por lo tanto, no se puede considerar a las ‘mujeres’ como una categoría unitaria” (Bina, 1998:249) sino más bien como integrantes necesarias en la toma de decisiones en la materia, a lo cual el gobierno federal no ha considerado ni respondido para dar cabida a la agenda de género;
- Los mecanismos de participación no se conocen de manera explícita y tampoco los marcos normativos que los regulan, por lo que resulta difícil considerar cuáles son los horizontes que se buscan alcanzar o las acciones que ayuden a encaminar este punto, por lo que la proyección en torno a la ‘incidencia ciudadana’ resulta ser deficiente.
- En cuanto a la implementación de tecnologías de la información, es importante resaltar que es una herramienta útil para el monitoreo y la sistematización de datos, empero, su uso se ve rebasado por los objetivos planteados, entre los que se encuentra la creación de una plataforma pública digital que ponga a disposición de todo el público información

---

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)  
Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

que permita transparentar las acciones realizadas, lo cual, no es un elemento negativo en sí, pero no proyecta el valor que representa para las comunidades rurales, ni las dificultades que pueden ocasionar o derivar de ella.

En este sentido, la hipótesis del trabajo se comprobó al exponer que la conformación/integración de grupos de trabajo no tienen incidencia alguna, al no tener los elementos suficientes para la inclusión de éstos en cuanto a los cómo (mecanismos de participación, integración de perspectiva de género), así como evadir los contextos subyacentes dentro de los espacios rurales para contemplar el uso de las nuevas tecnologías de la información.

Así en lo que refiere a investigaciones futuras del tema analizado, tendrá que darse seguimiento a la forma en que se correlaciona gobierno abierto y desarrollo rural sustentable, pues en lo que corresponde a la puesta en marcha como un compromiso por el actual gobierno federal, no existe claridad en ¿cómo se asocia el Gobierno Abierto con el desarrollo rural sustentable?, ¿cómo mejorar los mecanismos de participación de las comunidades originarias respetando sus propios contextos?, y ¿qué mecanismos nos ayudan a evaluar los avances en la materia?

El Gobierno Abierto que logró captar la atención de gobiernos y sus ciudadanos a través de esquemas de gobernanza, en el que la participación ciudadana es un eje para un modo de gobernar más horizontal demandó la instauración de condiciones necesarias como una mayor equidad y recepción del gobierno hacia sus ciudadanos. Cuando se conjuga al gobierno abierto con el desarrollo rural sustentable, las comunidades originarias y una visión de género, implica preguntarse no sólo ¿qué es el desarrollo rural sustentable?, ¿cómo podemos operacionalizar el concepto?, sino también cuestionarse ¿qué es un gobierno abierto con enfoque de género?, ¿qué políticas públicas deben estar orientadas en un gobierno abierto con enfoque de género?, ¿cómo incorporamos a las comunidades sin ir en detrimento de su cultura y que se aprovechen sus conocimientos? Incorporar compromisos como el de *Incidencia ciudadana para el desarrollo sustentable* “no es una discusión únicamente acerca de lo que las mujeres por ellas mismas pueden realizar, sino en qué medida el sistema se ajusta para incorporar políticas que sean sensibles a la inequidad y que la respuesta de las instituciones sea favorable a la inclusión” (Ruíz, 2019).

Diseñar el compromiso sin sociedad civil especializada en género, con sólo una mujer encargada del proyecto frente a ocho hombres, da muestra tanto de la brecha de género que las mujeres pueden tener en la participación o en el acceso a internet, como en la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas. La construcción del rol social que de la mujer se ha hecho, potenciada por las condiciones de desigualdad remarcadas en especial por vivir en comunidades originarias, obligan a pensar cómo combatir las condiciones actuales de vida de muchas mujeres que no permiten completar el Gobierno Abierto.

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)

Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

Un gobierno abierto no debe buscar solamente la máxima publicidad, la generación de información socialmente útil y el establecimiento de redes de comunicación y acción, marcados por la presencia de sociedad civil. De esta forma quienes implementan esquemas de gobierno abierto deben detenerse a pensar en la diversidad social y cultural en la que viven las personas, especialmente en un país como éste, caracterizado por la multiculturalidad, por lo que hace indispensable el hecho de incluir en la concepción de participación, la integración de las personas que viven en comunidades originarias bajo esquemas que sean pertinentes a los contextos; es decir que el gobierno abierto “tiene que ser un espacio que nos obligue a cuestionarnos, a reflexionar; debe ser un espacio seguro para hablar de estos matices, sin que eso signifique deslegitimar el trabajo que hacen tantos funcionarios y personas comprometidas de la sociedad civil. No tiene que ser un espacio perfecto, pero tiene que ser seguro” (Ruíz, 2019).

Así se concluye que el principal problema del desarrollo rural sustentable en el contexto de gobierno abierto es la poca comprensión por parte del gobierno federal, al tratar de generar esquemas de inclusión, que quedan en simples descripciones al no tener claridad de estos términos para ser operacionalizados posteriormente. Una voluntad política cuasi nula para pasar de lo discursivo a la acción es otro reto por atender. El Gobierno abierto representa una novedosa perspectiva sobre cómo gobernar, sin embargo, gobernar bajo esta forma implica más allá de solo escuchar a la sociedad o hacer uso de tecnologías; implica cambiar los patrones preestablecidos en las oficinas gubernamentales para dar paso a atender temas como el desarrollo rural sustentable de una manera innovadora y creativa con una participación real de las comunidades originarias.

## 6. Fuentes de información

Aguilar Villanueva, Luis (2015), “Gobernanza y Gestión Pública”, México: Fondo de Cultura Económica.

Alfonso, Ileana (2016), “La sociedad de la información, sociedad del conocimiento y sociedad del aprendizaje. Referentes en torno a su formación”, Bibliotecas Nacionales de investigación 12 (2), disponible en: <http://revistas.bnjm.cu/index.php/anales/article/view/3751> (fecha de consulta: 10 de marzo del 2020).

Alianza para el Gobierno Abierto México (2020), Incidencia ciudadana para el desarrollo rural sustentable, disponible en: <https://tablero.gobabiertomx.org/compromiso/desarrollo-rural?fbclid=IwAR2sHH9TMQdnG706hwtVBP1DSINq7KF8ZdBm3KDB2EJWFR1piHuzlbcgl> (fecha de consulta: 24 de marzo del 2020).

Amezcuca Juárez, Dominique (2020), “Gobierno Abierto Feminista ¿en dónde está México?”, disponible en: <https://gobabiertomx.org/untitled-2/?fbclid=IwAR3oriaEsBVR5-UuAJzw441vgbUOHyfPAA3yuq7fWNGqPDkYnZs3qVogwJo> (fecha de consulta: 16 de mayo del 2020).

Asociación de Internet Mx A.C. 15° (2019), “Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018”, disponible en: <https://www.asociaciondeinternet.mx/estudios/habitos-de-internet> (fecha de consulta: 30 de mayo del 2020).

Bina Agarwal (1998), “El debate sobre género y medio ambiente: lecciones de la India”, en Vázquez García y Velázquez Gutiérrez (coords.), *Miradas al futuro*, México: Programa Universitario de Estudios de Género/Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

Bobbio, Norberto (2013), *Democracia y Secreto*, México: Editorial Fondo de Cultura Económica.

Casas, María de la Luz (2010), “México: sociedad de la información o sociedad del conocimiento”, en *Revista Virtualis* 1, disponible en: <http://aplicaciones.ccm.itesm.mx/virtualis/index.php/virtualis/article/view/19/8> (fecha de consulta: 19 de febrero del 2020).

Cerrillo I Martínez, Austí, (2005), “La gobernanza hoy: introducción”, en: Cerrillo, A. (Editor), “La gobernanza hoy: 10 textos de referencia”, Estudios Gobernanza, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, disponible en: [https://www.academia.edu/2476027/La\\_Gobernanza\\_hoy\\_introducci%C3%B3n](https://www.academia.edu/2476027/La_Gobernanza_hoy_introducci%C3%B3n) (fecha de consulta: 27 de enero del 2020).

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, “Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto” (2016), disponible en: <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf> (fecha de consulta: 19 de agosto del 2020).

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:

un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)

Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna

DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, Texto Vigente, Última reforma publicada en el DOF 08-05-2020.

Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019) (fecha de consulta: 20 de abril del 2020).

De Castro; Hogenboom; Baud, (2015), “Gobernanza ambiental en América Latina en la encrucijada”, en De Castro; Hogenboom; Baud (coordinadores) *Gobernanza ambiental en América Latina*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150318053457/GobernanzaAmbiental.pdf> (fecha de consulta: 13 de mayo del 2020).

Gascó, Mila (2017), “Las claves para abrir gobiernos: una mirada desde la burocracia” en Alejandra Naser, Álvaro Ramírez- Alujas, y Daniela Rosales (eds.) *En Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. CEPAL 144, disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41353/1/S1601154\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41353/1/S1601154_es.pdf) (fecha de consulta: 12 de marzo del 2020).

Gobierno de México, “México conectado” (2018), disponible en: <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/mexico-conectado> (fecha de consulta: 19 de agosto de 2020).

INDESOL. (2013), Consejos Consultivos, disponible en: <https://consejosconsultivos.mx/index.html> (fecha de consulta: 15 de abril del 2020).

Instituto Federal de Telecomunicaciones (2019), “Uso de las Tic y actividades por internet en México: impacto de las características sociodemográficas de la población” (versión 2019), disponible en: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/usodeinternetenmexico.pdf> (fecha de consulta: 30 de mayo del 2020).

Laguna Celis, Jorge. (S/F), “La gobernanza ambiental internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, disponible en: <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n88/03laguna.pdf> (fecha de consulta: 10 de marzo del 2020).

Ley de Aguas Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1o de diciembre de 1992, texto vigente, Última reforma publicada DOF 06-01-2020.

Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007. Texto vigente, Última reforma publicada DOF 24-04-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Texto vigente, Última reforma publicada DOF 22-01-

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)  
Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

2020

Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001. Texto vigente, Última reforma publicada DOF 12-04-2019.

Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2012.

Merino, Mauricio (2011), “La participación ciudadana en la democracia.” En *Instituto Federal Electoral, Educación democrática y ciudadanía*, México: Instituto Federal Electoral.

Molina Orjuela, Douglas Eduardo y (2013), “Turismo rural y gobernanza: conceptos divergentes en países desarrollados ambientales y países en vías de desarrollo”, en *Revista Turismo y Sociedad*, Vol. 14, núm., págs. 217-235, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5762/576261184013> (fecha de consulta: 15 de marzo del 2020).

Montoya, Estefanía; Rojas, Rosario (2016), “Elementos sobre la gobernanza y la gobernanza ambiental”, Instituto de Estudios Ambientales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/58768/60939> (fecha de consulta: 15 de mayo de 2020).

Moreno Plata, Miguel (2013), “Una lectura prospectiva de la Agenda Río+20: la emergencia de la gobernanza para el desarrollo sostenible”, en *Revista Xihmai* VIII (15), enero-junio, disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/307888648\\_Una\\_lectura\\_prospectiva\\_de\\_la\\_Agenda\\_Rio20\\_La\\_emergencia\\_de\\_la\\_gobernanza\\_para\\_el\\_desarrollo\\_sostenible#read](https://www.researchgate.net/publication/307888648_Una_lectura_prospectiva_de_la_Agenda_Rio20_La_emergencia_de_la_gobernanza_para_el_desarrollo_sostenible#read) (fecha de consulta: 13 de marzo del 2020).

Organización de las Naciones Unidas (2020), “17 objetivos para transformar nuestro mundo”, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/> (fecha de consulta: 7 de abril del 2020).

Organización de las Naciones Unidas (2020), “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/> (fecha de consulta: 18 de agosto de 2020).

Organización de las Naciones Unidas, “17 Objetivos para las personas y para el planeta”, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/> (fecha de consulta: 18 de agosto de 2020).

Open Government Partnership, “Género”, disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/policy-area/gender/> (fecha de consulta: 18 de agosto de 2020).

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:

un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)

Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna

DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

Ozlak, Oscar (2013), "Gobierno Abierto: Hacia un paradigma de gestión pública.", Colección de documentos de trabajo sobre e-Gobierno. Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe, disponible en: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5RG.pdf>, (fecha de consulta: 15 de mayo de 2020).

Pérez Ponce, Eréndira Sarahí (2019), "Más allá de la transparencia, marcos de referencia para el abordaje e implementación del Gobierno Abierto en México.", en *Revista Mexicana de Ciencias Sociales*, UNAM 237, disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcps/article/view/68179/62281> (fecha de consulta: 15 de marzo del 2020).

Porras, Francisco (2015), "La gobernanza como red: Una mirada desde México" en Ramírez de la Cruz, Edgar (Editor) *Análisis de redes sociales para el estudio de la gobernanza y las políticas públicas: aproximaciones y casos*, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

PNUMA. Environment Programme. "Gobernanza Ambiental" (2020), disponible en: [http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/7935/Environmental\\_Governance\\_sp.pdf?sequence=7&isAllowed=y](http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/7935/Environmental_Governance_sp.pdf?sequence=7&isAllowed=y) (fecha de consulta: 10 de abril del 2020).

Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, publicado el 14 de julio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Rhodes, R. W. A. (1997), "Understanding Governance: Policy Networks, Reflexibility and Accountability", Londres, Open University Press.

Ruiz, Ana Sofía (2019), "Gobierno Abierto y feminismo", disponible en: <https://medium.com/revista-sinergias-2/gobierno-abierto-y-feminismo-c3b979dc9441> (fecha de consulta: 10 de abril del 2020).

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, disponible en: [https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programa-de-naciones-unidasparaelmedioambientepnuma#:~:text=Programa%20de%20Naciones%20Unidas%20para%20el%20Medio%20Ambiente%20\(PNUMA\)](https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programa-de-naciones-unidasparaelmedioambientepnuma#:~:text=Programa%20de%20Naciones%20Unidas%20para%20el%20Medio%20Ambiente%20(PNUMA)) (fecha de consulta: 24 de marzo del 2020).

Simone Noveck, Beth (2017), "Ciudadanos inteligentes, Estado más inteligente. Las tecnologías del concomimiento y el futuro del gobernar", México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Uvalle Berrones, Ricardo & García Guzmán, Maximiliano (2018), "Tendencias del Gobierno Abierto", en Castellanos Gutiérrez, Sánchez Jáuregui, & Aguilar Miranda, *Tendencias del Gobierno y la Administración Pública*, México: Prometeo Editores.

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021)

Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>

Uvalle Berrones, Ricardo (2011), “Las políticas públicas en el arquetipo de la gobernanza democrática”, en *Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo “Reforma y Democracia”*. N° 50, Caracas.

Retos para el desarrollo rural sustentable en México:  
un enfoque desde el Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza del Gobierno Abierto (2019-2021).

Roberto Mendoza Magaña y Daisy Aline Álvarez Luna  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.36.76232>



ENC R U C I J A D A  
REVISTA ELECTRÓNICA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

36° NÚMERO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020  
Revista Electrónica del  
Centro de Estudios en Administración Pública de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,  
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en  
Administración Pública  
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Enrique Luis Graue Wiechers*

Secretario General: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretario Administrativo: *Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez*

Abogada General: *Dra. Mónica González Contró*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora Interina: *Dra. Carola García Calderón*

Secretario General: *Mtro. Arturo Chávez López*

Secretario Administrativo: *Lic. Juan Manuel López Ramírez*

Jefe de la División de Estudios de Posgrado:  
*Dra. Laura Hernández Arteaga.*

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:  
*Mtra. Alma Iglesias González*

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a  
Distancia: *Lic. Yazmín Gómez Montiel*

Jefa de la División de Estudios Profesionales:  
*Mtra. Rosa Merlín Rodríguez*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:  
*Dr. Adán Arenas Becerril*

Coordinador de Informática:  
*Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego*

LA REVISTA

**Director de la Revista:**  
Dr. Maximiliano García Guzmán

**Editor de la Revista:**  
Mtro. César C. Dionicio

**Consejo Editorial:**  
Dr. Alejandro Navarro Arredondo  
Dr. Arturo Hernández Magallón  
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez  
Dra. Fiorella Mancini  
Dr(c). Eduardo Villarreal  
Dr. Roberto Moreno Espinosa

**Diseño, integración y publicación electrónica:** Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración de la publicación: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENC R U C I J A D A REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 11, No.36, septiembre-diciembre 2020, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel.(55)56229470 Ext.84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, [ceap@politicas.unam.mx](mailto:ceap@politicas.unam.mx). Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. César C. Dionicio, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 04 septiembre de 2020.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.